"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
CONSULTORIA INDIVIDUAL

SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA

La Entidad Ejecutora Universidad Nacional de Ingeniería ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF Nº 9334-PE - Banco Mundial celebrado con la República del Perú) para financiar el costo del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN" Se requiere aplicar parte de los fondos para contratar a consultores que presten servicios profesionales en el marco del Contrato N° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM celebrado con el PROCIENCIA, según se detalla a continuación:

N°	Código	Descripción del servicio
1	070100165681	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA

La presentación de expresión de interés, los términos de referencia, los criterios de evaluación y formatos podrán encontrarse en la página del Seace debiendo expresar su interés **desde el 15 de octubre de 2026 hasta las 22:00 horas del 20 de octubre de 2026**. La expresión de interés con su CV debe ser remitido a la siguiente dirección: compras10@uni.edu.pe.

Es preciso mencionar que la selección se realizará bajo el método de Consultoría Individual, Selección Abierta, de acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial: Selección. Noviembre 2020.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GOMEZ LEON Monica Marcela FAU 20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2026 19:27:04-0500

Dra. Mónica Marcela Gómez León
Presidente del Comité de Adquisiciones
Contrato PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM

ANEXO A

PROYECTO "DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA"

CONTRATO N° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL

SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA

Número de referencia: PA 224 – V30

1. ANTECEDENTES

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF Nº 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Universidad Nacional de Ingeniería ha recibido financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF Nº 9334-PE) para cubrir el costo del proyecto: DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM, derivado de la Convocatoria del Esquema Financiero Nº E033-2023-01-BM.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Contratar a un Consultor Individual especializado para brindar el servicio de evaluación integral y asesoramiento técnico del Programa Doctoral en Ciencias con mención en Física, con fines de acreditación, en el marco del proyecto denominado "Doctorado en Ciencias con mención en Física", financiado mediante el Contrato N.° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM.
El servicio comprende el análisis y la evaluación de las condiciones académicas, científicas, administrativas y de gestión del Programa Doctoral, considerando los criterios y estándares de calidad aplicables al proceso de acreditación, así como la elaboración del informe de autoevaluación y la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento y a la mejora continua del programa.

3. ALCANCE Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

El servicio comprende la evaluación integral del Programa Doctoral en Ciencias con mención en Física, considerando la información y la documentación disponibles, así como la recopilación y el análisis de evidencias adicionales que resulten necesarias.
La evaluación deberá considerar, entre otros aspectos, la revisión de documentos normativos y de gestión, de la información académica, de los indicadores de desempeño, de la producción científica, de la infraestructura, de los recursos disponibles y de los resultados del Programa Doctoral.

El Consultor Individual desarrollará las siguientes actividades para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Contrato Nº PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM, las cuales se describen a continuación:

A) Revisión y análisis documental

- Evaluar la evaluación estratégica (basado en FODA), el Plan Estratégico y la evaluación de riesgos del programa doctoral.
- Revisar la documentación normativa, académica y administrativa relacionada con el Programa Doctoral.
- Analizar el plan de estudios, el perfil de ingreso y de egreso, los objetivos académicos y la estructura curricular.
- Revisar los mecanismos y criterios de admisión, permanencia, evaluación y graduación de los estudiantes.
- Analizar la información del cuerpo académico y su producción científica.
- Revisar los indicadores de investigación, publicaciones científicas, proyectos de investigación y producción académica.
- Evaluar la disponibilidad y la pertinencia de la infraestructura, el equipamiento, los laboratorios, las bibliotecas y demás recursos destinados al desarrollo del Programa.
- Evaluar el benchmarking del plan de estudios vigente, considerando programas doctorales en Física de instituciones internacionales de reconocido prestigio y sus principales referentes académicos y curriculares.
- Analizar las tendencias nacionales e internacionales en la formación doctoral en Física, incluyendo áreas de investigación y especialización, modelos y metodologías de enseñanza, buenas prácticas y nuevas demandas del entorno académico, científico y tecnológico, a fin de identificar oportunidades para el fortalecimiento y actualización del Programa Doctoral.

B) Recopilación y sistematización de evidencias

- Identificar las fuentes de información y las evidencias necesarias para sustentar la evaluación del Programa.
- Sistematizar la información recopilada según el literal A).
- Solicitar y sistematizar la información adicional que resulte necesaria.
- Organizar las evidencias documentales de acuerdo con los criterios y componentes de evaluación establecidos.
- Elaborar matrices de evaluación que permitan identificar el nivel de cumplimiento de los criterios analizados.

C) Entrevistas y reuniones de evaluación

De corresponder, el Consultor deberá realizar reuniones y/o entrevistas con los principales actores vinculados al Programa Doctoral, tales como:

- Autoridades académicas.
- Coordinadores y responsables del Programa.
- Docentes.
- Estudiantes.
- Egresados.
- Personal administrativo.
- Partes interesadas relevantes del sector.
- Comité científico del programa doctoral.

- Otros actores relevantes vinculados al funcionamiento y desarrollo del Programa.

Las reuniones deberán permitir complementar la información documental y recoger evidencias cualitativas sobre el funcionamiento, los resultados y las oportunidades de mejora del Programa.

D) Evaluación de los componentes del Programa Doctoral

La evaluación deberá considerar, como mínimo, los siguientes componentes:

- **Gestión estratégica y de riesgos:** Evaluación de la gestión estratégica y del tratamiento de riesgos y oportunidades del programa doctoral.
- **Objetivos y perfil de egreso:** Evaluación de la pertinencia y coherencia de los objetivos del Programa, el perfil de egreso y su articulación con las necesidades de formación e investigación en el área de Física.
- **Plan de estudios y formación académica:** Análisis de la estructura curricular, los contenidos académicos, la metodología de enseñanza, los mecanismos de evaluación y su coherencia con las competencias y los resultados de aprendizaje esperados.
- **Cuerpo académico:** Evaluación de la formación académica, la experiencia, la producción científica, la participación en proyectos de investigación y la capacidad para dirigir tesis del cuerpo docente.
- **Estudiantes:** Análisis de los procesos de admisión, permanencia, seguimiento y desempeño académico, así como de los mecanismos de apoyo para los estudiantes.
- **Investigación y producción científica:** Evaluación de las líneas de investigación, proyectos desarrollados, publicaciones científicas, participación en redes académicas y demás resultados de investigación.
- **Tesis doctoral:** Análisis de los mecanismos de desarrollo, seguimiento, evaluación y sustentación de las tesis doctorales, así como de los resultados obtenidos.
- **Infraestructura y recursos:** Evaluación de la disponibilidad, pertinencia y suficiencia de los laboratorios, el equipamiento, la infraestructura tecnológica, las bibliotecas y demás recursos necesarios para el desarrollo del Programa.
- **Internacionalización:** Análisis de las actividades de cooperación académica, movilidad, participación en redes internacionales, convenios y otras acciones orientadas a la internacionalización del Programa.
- **Resultados e impacto:** Evaluación de los principales resultados académicos y científicos generados por el Programa, así como de su contribución al desarrollo de la investigación y a la formación de recursos humanos especializados.
- **Gestión y mejora continua:** Evaluación de los mecanismos de planificación, seguimiento, evaluación y mejora continua implementados para asegurar la calidad y la sostenibilidad del Programa.

E) Identificación de brechas y oportunidades de mejora

El Consultor deberá identificar las principales brechas existentes respecto de los criterios de calidad evaluados y proponer recomendaciones y acciones de mejora priorizadas.

F) Elaboración del informe de autoevaluación

El Consultor deberá elaborar el informe de autoevaluación del Programa Doctoral, sustentado en evidencias verificables y en los resultados del análisis realizado, e incluir las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

G) Presentación de resultados

El Consultor deberá realizar una presentación de los principales resultados de la evaluación ante el comité técnico del Programa Doctoral, exponiendo las fortalezas, las brechas identificadas y las recomendaciones para la mejora continua.

4. PRODUCTOS

Los productos serán presentados según el siguiente detalle:

Producto N° 01: Plan de trabajo, diagnóstico preliminar y matriz de evaluación

El producto deberá contener lo siguiente:

- Plan de trabajo y metodología para el desarrollo de la consultoría.
- Cronograma detallado de las actividades a desarrollar.
- Identificación y revisión de las fuentes de información y de la documentación disponibles del Programa Doctoral.
- Identificación de los criterios, componentes e indicadores a evaluar con fines de acreditación.
- Diagnóstico preliminar de la situación actual del Programa Doctoral.
- Matriz preliminar de evaluación que identifique las evidencias disponibles y la información pendiente de recopilar.
- Identificación preliminar de las fortalezas, las oportunidades de mejora y las principales brechas del Programa.

Plazo de entrega Producto N° 01: Hasta los 30 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Producto N° 02: Informe final de evaluación con fines de acreditación

El producto deberá contener lo siguiente:

- Evaluación integral del Programa Doctoral en Ciencias con mención en Física.
- Análisis del cumplimiento de los criterios, componentes y estándares de calidad aplicables al proceso de acreditación.
- Evaluación de los principales componentes del Programa, incluyendo objetivos y perfil de egreso, plan de estudios, cuerpo académico, estudiantes, investigación y producción científica, tesis doctoral, infraestructura y recursos, internacionalización, resultados e impacto, gestión y mejora continua.
- Matriz consolidada de evaluación y de evidencias.
- Identificación de fortalezas y buenas prácticas.
- Identificación de brechas y aspectos críticos que requieran atención.
- Recomendaciones y propuestas de acciones de mejora priorizadas.
- Expediente de evaluación con fines de acreditación.
- Conclusiones y recomendaciones para la continuidad del proceso de acreditación.
- Presentación de los principales resultados ante los representantes designados por el Programa Doctoral, de corresponder.

Plazo de entrega Producto N° 02: Hasta los 60 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Todos los productos se presentarán de forma virtual o física, según corresponda, y deberán estar correctamente firmados y visados en cada hoja.

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información obtenida por el consultor, así como sus informes y los documentos que produzca,

relacionados con la ejecución de su contrato, deberá considerarse confidencial y no podrá divulgarse sin autorización expresa por escrito de la Universidad Nacional de Ingeniería.

6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio de consultoría tendrá vigencia de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, bajo la modalidad de consultoría. El contrato podrá ser renovado a solicitud del área usuaria.

7. FORMA DE PAGO

Cada pago se realizará en dos armadas previa presentación del producto correspondiente, con el visto bueno del Responsable Técnico del proyecto, y el acta de conformidad del servicio estará a cargo del Director del Centro de Energías Renovables. El pago cubre todos los conceptos e incluye los impuestos de ley. El monto total de la consultoría es de S/ 30,000.00.

Cuadro 1. Forma de Pago

N°	Producto	Plazo de presentación del informe	Pago por producto
01	Producto N° 01	Hasta los 30 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	50%
02	Producto N° 02	Hasta los 60 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	50%
TOTAL			**100%**

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio se prestará bajo una modalidad híbrida, que comprende actividades presenciales y remotas, de acuerdo con las necesidades del servicio. Las actividades presenciales se desarrollarán en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería, ubicada en Av. Túpac Amaru N.° 210, distrito del Rímac.

9. PERFIL MÍNIMO

- FORMACIÓN ACADÉMICA:
 - Profesional con título universitario en administración, economía o ingeniería.
 - Profesional con grado académico de Maestro en Ciencias, Ingeniería o Administración.

Se acreditará con copia simple del diploma.

- EXPERIENCIA:
 - Experiencia general: mínima de diez (10) años en el sector público y/o privado.
 - Experiencia específica:
 - Mínimo de cinco (05) años en cargos de dirección universitaria, en docencia universitaria o en docencia de posgrado.
 - Contar con el certificado de Auditor Líder en ISO 9001.
 - Experiencia en la evaluación de la calidad de programas académicos de pregrado y/o

posgrado o de escuelas profesionales, habiendo participado en la evaluación de al menos tres (3) programas o escuelas profesionales de ciencias o ingeniería.

Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de contratos u órdenes de servicio y/o comprobante de pago y/o constancia de prestación de servicio y/o certificados y/o constancias.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante a realizar la consultoría; el puntaje asignado a los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida del consultor, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada con los certificados/constancias expedidos por la entidad contratante, los contratos u órdenes de servicio que especifiquen las funciones realizadas, las actividades o los productos, así como las fechas de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos consignados en las hojas de vida.

10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión del servicio de consultoría estará bajo la responsabilidad del Responsable Técnico y la conformidad del servicio estará a cargo del Director del Centro de Energías Renovables, previo visto bueno del Responsable Técnico del proyecto.

11. CONFLICTO DE INTERESES – FRAUDE Y CORRUPCIÓN - ELEGIBILIDAD

Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición de noviembre de 2020.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Universidad Nacional de Ingeniería tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos, sin limitación, las patentes, los derechos de autor, los nombres comerciales y las marcas registradas, respecto de los productos, documentos u otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hayan creado o producido como consecuencia de, o en el curso de, la ejecución del servicio. De ser el caso, el contratista tomará todas las medidas necesarias y, en general, asistirá a la Universidad Nacional de Ingeniería para obtener esos derechos suscribiendo los documentos de cesión que se le requieran, sin que ello suponga desplazamiento o costo adicional para el consultor ni cobro de honorarios adicionales a la Universidad Nacional de Ingeniería. La Universidad Nacional de Ingeniería podrá reproducir, total o parcialmente, los contenidos para el cumplimiento de sus funciones, sin requerir autorización del proveedor.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GOMEZ LEON Monica Marcela FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/10/2026 18:20:38-0500

Dra. Mónica M. Gómez León
Responsable Técnico
Contrato PE501084296-PROCIENCIA-BM

Firmado digitalmente por: CASTROMONTE FLORES Cesar Manuel FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/10/2026 11:09:55-0500

Dr. César Manuel Castromonte Flores
Director
Centro de Energías Renovables